



Parral, **27 Dic 2013**

DECRETO EXENTO N° 6219

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3).- El Proyecto "Reparación y Ampliación con Equipamiento Gimnasio Manuel Escárte de Parral componente Equipamiento Código BIP 30.103.956-0 y su ficha IDI del SNI.
- 4) Decreto Exento N° 6.071 del 14-12-2012, delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández facultad de firmar documentación interna, por orden de la Sra. Alcaldesa.
- 5).- Resolución (A) N° UGD 141 del 30-07-2013, aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable FNDR para la adquisición del equipamiento del proyecto Reparación y Ampliación con Equipamiento Gimnasio Manuel Escárte, Parral Código BIP 30.103.956-0.
- 6).- ORD N° UGD 2.399 de fecha 27-08-2013 Jefe División Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional del Maule, remite Resolución aprobatoria de Convenio Mandato de Equipamiento, completo e irrevocable totalmente tramitada, para la adquisición del equipamiento del proyecto del numeral 3 anterior.
- 7).- Decreto Exento N° 4.519 del 16-09-2013 que aprueba por parte del Municipio el Convenio Mandato Completo e Irrevocable FNDR del 12-07-2013, suscrito entre la Municipalidad de Parral y el Gobierno Regional del Maule, para la adquisición del equipamiento del proyecto ya mencionado.
- 8).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas., Anexos y demás antecedentes del 1° Llamado a Licitación Pública "Adquisición Equipamiento del Proyecto Reparación y Ampliación con Equipamiento Gimnasio Manuel Escárte, Parral Código BIP 30.103.956-0.

CONSIDERANDO:

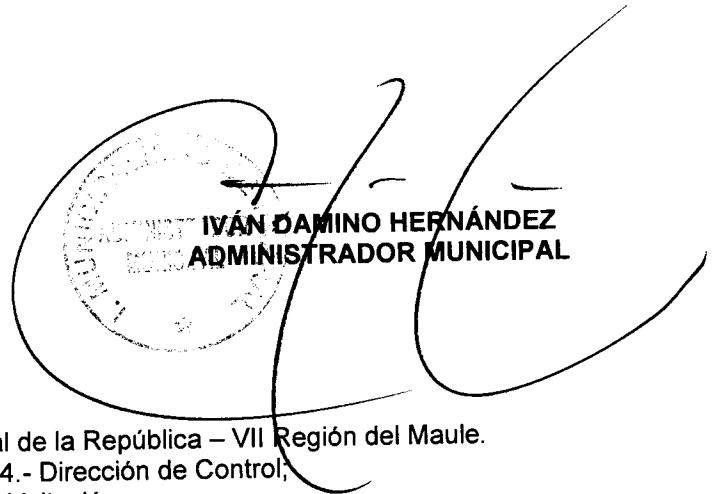
1.- Se requiere la adquisición del equipamiento que se considera en el proyecto Reparación y Ampliación con Equipamiento Gimnasio Manuel Escárte, Parral Código BIP 30.103.956-0 y que éste no se encuentra en Convenio Marco.

D E C R E T O:

- 1.- **APRUEBESE**, el llamado a Licitación Pública, para la adquisición del equipamiento que se considera en el proyecto "Reparación y Ampliación con Equipamiento Gimnasio Manuel Escárte de Parral componente Equipamiento Código BIP 30.103.956-0.
- 2.- **APRUEBESE**, las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación.
- 3.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl y **ARCHÍVESE** con los antecedentes en carpeta para la Contraloría General de la República – Región del Maule; Por orden de la Sra. Alcaldesa



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIO MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/AGG/JMVB/jm vb

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Oficina de Partes
- 2.- Contraloría General de la República – VII Región del Maule.
- 3.- Dirección de Obras Municipal – Unidad Técnica;
- 4.- Dirección de Control,
- 5.- Asesoría Jurídica;
- 6.- SECPLAN;
- 7.- Carpeta de Licitación